

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5231
EDICION DE 22 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 1956

CORREO
Argentino

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

CONCESION N° 1905
TARIFA REDUCIDA

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 1034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	„ 1.50
Número atrasado de más de 1 año	„ 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente;	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M.N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N° 3990 del 22/8/56.	— Suspende a un agente de policía	2631
„ „ „ „ 3991 „ „	— Concede licencia a un empleado de J. de Policía.	2631
„ „ „ „ 3992 „ „	— Confirma a un agente de policía.	2631
„ „ „ „ 3993 „ „	— Acepta la renuncia presentada por un oficial de policía.	2631
„ „ „ „ 3994 „ „	— Da por terminadas las funciones de un oficial de policía.	2631
„ „ „ „ 3995 „ „	— Deja sin efecto el decreto n° 2817, por el que se traslada a un oficial de policía.	2631
„ „ „ „ 3996 „ „	— Traslada a un oficial de policía.	2631
„ „ „ „ 3997 „ „	— Concede licencia a un músico de la Banda de J. de Policía.	2631
„ „ „ „ 3998 „ „	— Reconoce los servicios prestados por un oficial de policía.	2632
„ „ „ „ 3999 „ „	— Suspende a un agente de policía.	2632
„ „ „ „ 4000 „ „	— Nombra personal para Jefatura de Policía.	2632
„ „ „ „ 4002 „ „	— Queda acogida la Provincia, a los beneficios que acuerda la Ley de Subvención Nacional 2337, para el fomento de la Instrucción Primaria.	2632
„ „ „ „ 4003 „ „	— Aprueba los estatutos de "Club Atlético 10 de Octubre" de esta ciudad.	2632
„ „ „ „ 4004 „ „	— Aprueba los estatutos del "Círculo Friolano" de esta ciudad.	2633
„ „ „ „ 4005 „ „	— Otorga personería jurídica a la "Liga Calchaquí de Fútbol".	2633
„ „ „ „ 4006 „ „	— Adscribe una empleada a la Cámara de Alquileres.	2633
„ „ „ „ 4007 „ „	— Acepta la renuncia presentada por un juez de paz.	2633
„ „ „ „ 4008 „ „	— Aprueba resolución de la Municipalidad de Gral. Güemes.	2633
„ „ „ „ 4009 „ „	— Adscribe personal a la Secretaría Electoral Nacional.	2633
„ „ „ „ 4010 „ „	— Concede aquiescencia al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para crear una escuela en el paraje denominado "Ico Pozo" (Anta).	2633
„ „ „ „ 4011 „ „	— Designa interinamente encargada de oficina del Registro Civil.	2633 al 2634
„ „ „ „ 4012 „ „	— Acepta la renuncia presentada por una profesora.	2634
„ „ „ „ 4013 „ „	— Aprueba resolución de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen"	
„ „ „ „ 4014 „ „	— Nombra interinamente un profesor	2634
„ „ „ „ 4015 „ „	— Designa interinamente encargada de oficina del Registro Civil.	2634
„ „ „ „ 4016 „ „	— Acepta la renuncia presentada por un juez de paz.	2634
„ „ „ „ 4017 „ „	— Designa personal transitorio para el Hogar del Niño.	2634
„ „ „ „ 4018 „ „	— Reconoce servicios prestados por médicos.	2634 al 2635

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de A. S. N° 4740 del 22/8/56.	— Liquidada una partida para adquirir útiles escolares	2635
„ „ „ „ 4741 „ „	— Liquidada una partida en concepto de ayuda	2635
„ „ „ „ 4742 „ „	— Dispone que un médico continúe interinamente a cargo de la Dirección del Hospital de Orán	2635
„ „ „ „ 4743 „ „	— Aprueba un gasto en concepto de viáticos	2635
„ „ „ „ 4744 „ „	— Aprueba una resolución de la Dirección de Hospitales de la Capital	2635
M. de Gob. N° 294 del 21/8/56.	— Concede licencia a personal de Jefatura de Policía.	2635 al 2636
„ „ „ „ 295 „ „	— Autoriza el viaje realizado por funcionarios de la Intervención Federal.	2636

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14363. — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Andujar Olivares.	2636
Nº 14356 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Simón Abraham	2636
Nº 14336 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Benjamín Madariaga.	2636
Nº 14311 — s/por: José Cristófani.	2636

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14361. — Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra 343.	2636
Nº 14360 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Nº 167/56	2636
Nº 14326 — Nº 268/56 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E.	2636
Nº 14306 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Licitación nº 265.	2636
Nº 14287 — Aeronáutica Argentina, Licitación Nº 20/56	2636

LICITACION PRIVADA:

Nº 14365 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 330.	2637
---	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 14364 — De don Félix Escobar.	2637
Nº 14355 — De don Antonio Plasencia	2637
Nº 14353 — De don Luciano Serrano	2637
Nº 14349 — De doña Norma Violeta González Pérez de Etienot.	2637
Nº 14347 — De don José Cristófani y Penina Cristófani de Cristófani	2637
Nº 14346 — De doña Natividad Peralta.	2637
Nº 14336 — De don Alberto Ramos.	2637
Nº 14321 — De Víctor Antonelli.	2637
Nº 14315 — De Nicolás Drogisich.	2637
Nº 14307 — De doña Alcira Acosta de Nogales.	2637
Nº 14302 — De don Juan Uvilla o Juan Ladislao Uvilla.	2637
Nº 14294 — De Mario Odilón Aguirre o Odilón Aguirre	2637
Nº 14293 — De Carlos Alberto D'Andrea	2637
Nº 14292 — De Vicente Armengot	2637
Nº 14290 — De Félix José Cantón	2637
Nº 14289 — De Carlos o Carlos Delfín Etcheverry	2637
Nº 14288 — De Juan Antonio Camacho	2637
Nº 14256 — De don Tomás Eraso y doña Rosa o Rosalía Casasola de Eraso	2637
Nº 14249 — De doña Julia Copa de Povoli.	2637
Nº 14225 — De don Manuel Mingo.	2637
Nº 14224 — De don Anacleto Gutierrez.	2637
Nº 14223 — De don Manuel R. o Manuel Rosario Costilla	2638
Nº 14210 — Del doctor Justo Juan Agullar Zapata.	2638
Nº 14209 — De don Ramón Alonso Olivera o Ramón Alonso.	2638
Nº 14203 — De Catalina Cañizares.	2638
Nº 14202 — De Pedro Meriles	2638
Nº 14190 — De doña Ana Gimenez de Ruano.	2638
Nº 14188 — De don Antonio o José Antonio Soria y doña María Angela Medina de Soria.	2638
Nº 14183 — De don Sixto Alfonso Felipe Mosca.	2638
Nº 14182 — De don Pedro Nolasco Miranda.	2638
Nº 14181 — De don Juan Toledo.	2638
Nº 14180 — De doña Tzucena Miranda.	2638
Nº 14175 — De Francisco Humacata y Fermína Miranda de Humacata.	2638
Nº 14172 — De doña Aurelia Cuenca de Navamuel.	2638
Nº 14171 — De don Antonio Torra.	2638
Nº 14168 — De don Carlos Angulo.	2638
Nº 14160 — de Miguel Argentino Blasco.	2638
Nº 14157 — de Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Cad'n.	2638
Nº 14148 — De doña Erminia o Erminia del Carmen Medina de Acosta o etc.	2638
Nº 14138 — De don Juan Francisco Catalán.	2638
Nº 14135 — De don Joaquín Baez	2638
Nº 14126 — De don Andrés Torrejón.	2638
Nº 14125 — De don Luis Gimeno Rico.	2638
Nº 14078 — De don Pablo Leigez o etc.	2638
POSESION TREINTANAL:	
Nº 14247 — Deducida por don Julio Zuleta.	2638
Nº 14165 — Deducida por Ramón Isidro Manzur.	2639
DESLINDE, MENSURA AMOJONAMIENTO:	
Nº 14259 — Solicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga	2639

REMATES JUDICIALES:

Nº 14359 — Por Martín Leguizamón - Ejecutivo - Banco Provincial de Salta vs. Julio César Martín	2639
Nº 14358 — Por Arturo Salvatierra — Ejecución Hipotecaria — Vicente Mela vs. Leocadio Fernández Molina y María V. de los Angeles de Fernández	2639
Nº 14045 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - juicio "Petrol S. A. C. é I. vs. Saade José.	2639
Nº 14044 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Preparación de vía ejecutiva (hoy ejecutivo - Ledesma Sugar States And Refining Company vs. de Mingo Esperanza	2639
Nº 14332 — Por: Jorge Raúl Decavi, Ejecutivo: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Pedro Matar.	2639 al 2640
Nº 14322 — Por: Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Torenza, José Aniceto, vs. Vila, Emilio Ramón.	2640
Nº 14320 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Juárez Pedro Segundo vs. Fernando Peralta.	2640
Nº 14316 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Loutaro S. R. L. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2640
Nº 14314 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Salinas Catalina vs. Juárez Domingo.	2640
Nº 14305 — Por Miguel Tartalos — Juicio — Ovejero Linares Alicia vs. Flores Hermelinda Ayejes de.	2640
Nº 14272 — Por José Alberto Cornejo - Juicio - Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortíz, Abel.	2640
Nº 14192 — Por Arturo Salvatierra — Honorarios Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs Victoria N. de Gallac	2641
Nº 14184 — Por José Alberto Cornejo	2641
Nº 14173 — Por Miguel A. Gallo Castellano — "Ejecutivo — Salomón Chain"	2641

CITACION A JUICIO:

Nº 14304 — A don José Angel Acosta.	2641
Nº 14299 — A doña Josefina Silva de Osorio.	2641
Nº 14262 — A don Manuel Carrascosa	2641

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14351 — Ingar—Ingeniería y Arquitectura— Organización Técnica — Inmobiliaria. — Comercial é Industrial Soc. de Resp Ltda.	2641 al 2643
---	--------------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 14350 — Meluso y Di Bez Soc. Resp. Ltda.	2643 al 2644
--	--------------

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 24362 — Del negocio de Fiambrería y Posada de propiedad de Manuel Jalil.	2644
Nº 14348 — Del negocio de Bar, de propiedad de Escolastico Usandivaris Molina.	2644
Nº 14331 — Del almacén de propiedad del señor Manuel Justino Montegudo.	2644

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 14342 — Dereche & Raicopulos	2644
Nº 14340 — Rencoret y Martínez	2644

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14341 — Salta Club, para el día 31 del actual.	2644
--	------

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2644
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2644
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2644

BALANCES:

Nº 14334 — La Arrocería del Norte S. A.	2645 al 2648
--	--------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 3990—G.

SALTA, Agosto 22 de 1956.

Expte. N° 7549/56.

ATENCIÓN a lo solicitado en nota N° 3165 de fecha 13 del actual, por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de diez (10) días, sin obligación de prestar servicio, al Agente plaza N° 138 de la Comisaría Sección Tercera de Policía, don José Calanzan Giménez, con anterioridad al día 1° del mes en curso, por infracción al artículo 1162 inciso 8° del Reglamento General de Policía, con motivo de haberse presentado a tomar servicio en estado de ebriedad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3991—G.

SALTA, Agosto 22 de 1956.

VISTO las presentes actuaciones en las que corren agregadas las planillas de licencia por enfermedad del auxiliar 2° de Jefatura de Policía, don Ernesto Gonzalo Reinoso; y atento a los certificados expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos a fs. 2 y 4, y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 2° — Concédese setenta y siete (77) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Auxiliar 2° de Jefatura de Policía, don Ernesto Gonzalo Reinoso, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1882/55 en vigencia y en el lapso comprendido entre los siguientes periodos: desde el 16/3/53 hasta el 15/4/56, y desde el 16/4/56 hasta el 31/5/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3992—G.

SALTA, Agosto 22 de 1956.

Expte. N° 7434/56.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota número 3039, dictada con fecha 1° del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Confírmase, con anterioridad al día 1° de julio ppdo., al señor Máximo Ramos,

en el cargo de agente plaza N° 150 de la Comisaría Sección Tercera.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3993—G.

SALTA, Agosto 22 de 1956.

Expte. N° 7550/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3166 de fecha 13 del corriente m.s.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don Edmundo Alfredo Gauna, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 13 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3994—G.

SALTA, Agosto 22 de 1956.

Expte. N° 7427/56.

VISTO la nota número 3053 dictada por Jefatura de Policía con fecha 1° del actual, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del Oficial Inspector de la Dependencia policial de Rosario de la Frontera (Dpto. Rosario de la Frontera), don Jorge Esbes; con anterioridad al 6 de julio ppdo., y por abandono de servicios, de conformidad a lo establecido en el inciso 9° del artículo 1162 del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3995—G.

SALTA, Agosto 22 de 1956.

Expte. N° 7484/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2103 de fecha 9 del corriente mes

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 2317 de fecha 30 de abril último, en el que con anterioridad al día 1° del citado mes, se trasladó, con igual cargo a la dependencia policial "La Bajada" (Dpto. Rosario de la Frontera), al Auxiliar Principal (Oficial Inspector) de "Puente de Plata" (Dpto. Rosario de la Fron-

tera), don José Elías Mellano; y se nombra Agente de la misma con igual fecha, al señor Faustino Villarreal (C. 1932 M. I. N° 7.219.311 — D. M. N° 63) por cuanto en su oportunidad no se dictó decreto creando la dependencia policial "La Bajada".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3996—G.

SALTA, Agosto 22 de 1956.

Expte. N° 7485/56.

VISTO el decreto ley N° 231 del 3/VII/56, y su modificatorio N° 238 del 19/VII/56; y,

CONSIDERANDO:

Que entre los aumentos de cargos que en los mismos se contemplan, figura uno de Oficial Inspector y otro de Agente para la dependencia policial de "La Bajada" (Dpto. Rosario de la Frontera);

Por ello, y atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3102 de fecha 9 del actual,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Trasládase, con anterioridad al día 1° del mes de julio ppdo., con igual cargo, a la dependencia policial de "La Bajada" (Departamento Rosario de la Frontera), al actual Oficial Inspector de "Puente de Plata" (Dpto. Rosario de la Frontera), don José Elías Mellano; y nómbrase con igual fecha, al señor Saustino Villarreal (C. 1932 — M. I. N° 7.219.311 — D. M. N° 63), Agente de "La Bajada" (Dpto. Rosario de la Frontera).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3997—G.

SALTA, Agosto 22 de 1956.

VISTO el presente expediente en el que el Auxiliar 2° de la Banda de Música de Policía, don Alberto Gonza, solicita dos (2) meses de licencia sin goce de sueldo, por razones particulares; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 3,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese dos (2) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Auxiliar 2° de la Banda de Música de Policía, Don Alberto Gonza, con anterioridad al día 20 de julio último, y de conformidad al artículo 2° de la Ley 1882.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3998—G.
SALTA, Agosto 22 de 1956.
Expte. Nº 7477/56.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota número 3094 dictada con fecha 6 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Auxiliar Principal (Oficial Inspector), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Carmen Cruz Soría, en el lapso comprendido entre el 1º al 10 de mayo inclusive, del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3999—G.
SALTA, Agosto 22 de 1956.
Expte. Nº 7551/56.

VISTA la nota Nº 3167 de fecha 13 del corriente mes, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de diez (10) días, sin obligación de prestar servicio, al Agente plaza Nº 64 de la Comisaría Sección Primera de Policía, don Néstor Joaquín Chilo, a partir del día 1º del mes de setiembre próximo, por infracción al artículo 1162 inciso 1º del Reglamento General de Policía, con motivo de reincidencias repetidas en faltas a las órdenes policiales vigentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4000—G.
SALTA, Agosto 22 de 1956.
Exptes. Nos: 7426/56, 7430/56, 7432/56, 7433/56, 7507/56, 7508/56, 7509/56, 7510/56, 7511/56, 7512/56, 7513/56 y 7514/56.

ATENCIÓN a lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nos: 3067, 3050, 3037, 3038, 3105, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110, 3111, 3112, de fechas 1º, 2, 3, 6 y 7 de agosto en curso,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en Jefatura de Policía, a partir del día 16 del corriente mes, a las siguientes personas:

- a) Al señor Andrés Arce (C. 1896 — M. I. Nº 2594.337 — D. M. Nº 67), en el cargo de Oficial Inspector de la dependencia policial de Betania (Dpto. General Güemes), en carácter de reingreso, y en reemplazo de don Félix Delgado;
- b) Al señor Wenceslao Flores (C. 1936 — M. I. Nº 7.241.536 — D. M. Nº 63), en el cargo

de Agente plaza Nº 81 de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Julio Guillermo Gutiérrez;

- c) Al señor Lidoro Moreno (C. 1933 — M. I. Nº 6.958.459 — D. M. Nº 53), en el cargo de Agente plaza Nº 86 de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Arnulfo Aguirre;

- d) Al señor Victor Martínez (C. 1929 — M. I. Nº 7.216.145 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la dependencia policial de El Manzano (Departamento Rosario de Lerma), en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Nómbrase, al señor Roberto Héctor Villafañe (C. 1936 — M. I. Nº 7.240.293 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del (Personal Obrero y de Maestranza), con anterioridad al día 1º del mes en curso, y en reemplazo de don Rubén Ines González.

Art. 3º — Nómbrase, en Jefatura de Policía, a partir del día 16 del actual, a las personas que a continuación se detalla:

- a) Al señor Francisco Alberto Cacciato (C. 1931 — M. I. Nº 7.268.348 — D. M. Nº 64), en el cargo de Oficial Ayudante del (Personal Administrativo y Técnico), en reemplazo de don José Nicomedes Collante;

- b) Al señor Secundino Silva (C. 1927 — M. I. Nº 3.997.756 — D. M. Nº 64), en el cargo de Oficial Ayudante del (Personal Administrativo y Técnico), en reemplazo de don Luis Santiago Moreno;

- c) Al señor Leonardo Virginio Rossi (C. 1922 — M. I. Nº 1.995.409 — D. M. Nº 15), en el cargo de Oficial Ayudante del (Personal Administrativo y Técnico), en carácter de reingreso, y en reemplazo de don Patricio Gutiérrez;

- d) Al señor Roberto Rodolfo Arredes (C. 1930 — M. I. Nº 7.221.053 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante de la Banda de Música, en reemplazo de don Adrían Arrúa;

- e) Al señor Rubén Rodolfo Acosta (C. 1920 — M. I. Nº 0.443.715 — D. M. Nº 4), en el cargo de Oficial Ayudante del (Personal Administrativo y Técnico), en reemplazo de don Néstor Manuel Vargas;

- f) Al señor Rodolfo Pérez (C. 1927 — M. I. Nº 7.212.824 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del (Personal Administrativo y Técnico), en reemplazo de don Domingo San Juan;

- g) Al señor Juan Canuto Avendaño (C. 1934 — M. I. Nº 7.273.674 — D. M. Nº 64), en el cargo de Agente de la dependencia policial de Metán (Dpto. Metán), en reemplazo de don Pedro Modesto Dominé.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4002—G.
SALTA, Agosto 22 de 1956.
Expte. Nº 6644/56.

De conformidad con lo preceptuado por Ley Nacional Nº 2737, de fecha 4 de octubre de 1890, sobre subvenciones para el fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Queda acogida la Provincia de Salta, por el presente año 1956, a los beneficios que acuerda la Ley de subvención Nacional Nº 2737, para el fomento de la Instrucción Primaria.

Art. 2º — Oportunamente, deberá remitirse, a la Dirección General de Enseñanza Primaria, la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Provincia a registrar durante el presente ejercicio económico de 1956.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4003—G.
SALTA, Agosto 22 de 1956.
Expte. Nº 7519/56.

VISTO este expediente en el que el "Club Atlético 10 de Octubre" de esta Ciudad, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales; corriente en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 19; y,

CONSIDERANDO:

Que los estatutos de referencia han sido adaptados al Estatuto Básico que le fija normas precisas para su correcto funcionamiento, habiendo llenado todos los requisitos legales establecidos en el Art. 7º del Decreto Nº 563—G—43; y atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno de fecha 9 de agosto del año en curso,

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia,
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los estatutos del "Club Atlético 10 de Octubre", de esta Capital, que se agregan a fs. 6 a 12 de estos obrados, accediéndosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley de Sellos Nº 1425.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4004—G.
SALTA, Agosto 22 de 1956.
Expte. Nº 7536/56.

VISTO este expediente en el que el Circulo Friulano, de esta ciudad, solicita el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de sus estatutos sociales, los que han sido adaptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles que le fija normas precisas para su correcto funcionamiento, habiendo llenado todos los requisitos legales establecidos en el Art. 7º del decreto Nº 503—G—943; y atento al dictámen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 13 y al informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fs. 12,

El Interventor Federal de la Provincia

Art. 1º — Apruébanse los estatutos del "Círculo Friulano", de esta Ciudad, que se agregan de fs. 4 a fs. 7 de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley de Sellos Nº 1425.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO 4005—G.

Salta, Agosto 22 de 1956.
Expediente Nº 7535/56.

Visto el presente expediente en el que la Liga Calchaquí de Fútbol de la localidad de Cafayate (Provincia de Salta) solicita personería Jurídica previa aprobación de sus estatutos sociales que corren agregados a fs. 13/28 de este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por la Oficina de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se desprende que dicha Entidad ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 7º del decreto número 563—G—943;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 40 de este expediente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Otórgase la personería jurídica solicitada por la "LIGA CALCHAQUI DE FÚTBOL" con sede en la localidad de CAFAYATE, previa aprobación de sus estatutos sociales que corren agregados a fs. 13/28 de estas actuaciones.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4006—G.
SALTA, Agosto 22 de 1956.
Expte. Nº 7424/56.

VISTO lo solicitado en nota Nº 273 de fecha 3 del corriente mes, por la Cámara de Alquileres,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adscribese a la Cámara de Alquileres, a la Oficial Mayor de la Dirección General del Registro Civil, señora María Emma Sales de Lemme.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4007—G.
SALTA, Agosto 22 de 1956.
Expte. Nº 7480/56.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Bolívar Juan Dastres, al cargo de Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de General Güemes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4008—G.
SALTA, Agosto 22 de 1956.
Expte. Nº 7533/56.

VISTO el presente expediente en el que la Intervención de la Municipalidad de General Güemes, solicita aprobación de la Resolución Nº 16/56, por la cual se crea un impuesto especial a fin de atender con el mismo todos los gastos emergentes del funcionamiento de la Banda de Música; y atento al dictámen del señor Fiscal de Estado a fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 26, dictada con fecha 11 de julio p.pio., por la Municipalidad de General Güemes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4009—G.
SALTA, Agosto 22 de 1956.
VISTO lo solicitado por la Secretaría Electoral Nacional,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adscribese a la Secretaría Electoral Nacional, el siguiente personal de la Administración Provincial,

MUSEO COLONIAL HISTORICO: Auxiliar 1º Nelson A. ... y Auxiliar 5º Julio Z. Juárez.

CÁMARA DE ALQUILERES: Auxiliar 5º María Teresa ...

CARCEL PENITENCIARIA: Auxiliar 5º Julio Dante ...

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4010—G.
SALTA, Agosto 22 de 1956.
Expte. Nº 1455/56.

VISTO el presente expediente en el que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita aquiescencia de esta Intervención Federal, para crear una escuela nacional de la Ley 4874, en el paraje denominado "Ico Pozo" (Dpto. Anta), de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la instalación de un establecimiento escolar en dicha localidad, con tándose al efecto con un local ofrecido gratuitamente por el señor Manuel Alberto Ledesma; Por ello, y atento lo informado por el Consejo General de Educación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concedese aquiescencia al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para crear una escuela nacional de la Ley 4874, en el paraje denominado "Ico Pozo" del Departamento de Anta de esta Provincia, la que funcionará en el local ofrecido gratuitamente por el señor Manuel Alberto Ledesma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4011—G.
SALTA, Agosto 22 de 1956.
Expte. Nº 7515/56.

VISTA la nota Nº 204/M/10 de fecha 9 del corriente mes, y atento a lo solicitado en la misma por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase, interinamente, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Rosario de Lerma, a la Autoridad

Policial de la mencionada localidad, mientras dure la licencia concedida a la titular señora Leonor Adela Diez de Davids.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4012—G.

SALTA, Agosto 22 de 1956.

Expte. Nº 7255/56.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a la nota elevada con fecha 20 de julio ppdo., por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", que corre agregada a fs. 1 de este expediente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Acpiase la renuncia presentada con fecha 16 de julio del año en curso, por la profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", en la cátedra de Geografía Económica de 6º Año, división única, con dos (2) horas semanales, señorita Laura Elena Michel Isasmendi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4013—G.

SALTA, Agosto 22 de 1956.

Expte. Nº 7497/56.

VISTO el presente expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", eleva para su aprobación la resolución número 47 dictada por dicho Establecimiento Educativo con fecha 10 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose llamado a concurso, mediante publicaciones en los diarios locales, para la provisión de la cátedra de Geografía Económica de 6º Año, División Única, en la vacante producida por renuncia de su titular, la señora Laura Elena Michel, no se ha presentado otro participante que el Dr. Victor Museli, para dictar la misma;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución número 47 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", con fecha 10 de agosto del año en curso, por la que se designa a partir del día 15 del corriente mes, al Dr. Victor Museli, como profesor en la cátedra de Geografía Económica de 6º Año, División Única, de dicho Establecimiento, con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4014—G.

SALTA, Agosto 22 de 1956.

Expte. Nº 7386/56.

ATENTO a lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", en nota de fecha 30 de julio ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, interinamente, Profesor en la cátedra de Leng. de 6º Año, División Única, con tres horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", al señor Esteban Conyn, con anterioridad al día 1º de agosto en curso y hasta el término del presente periodo escolar, y en reemplazo de don Juan José Ortiz, quien se encuentra con licencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4015—G.

SALTA, Agosto 22 de 1956.

Expte. Nº 7517/56.

ATENTO a lo solicitado en nota Nº 202/M/10 de fecha 8 del actual, por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase, interinamente, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Escoipe (Dpto. Chicoana), a la Autoridad Policial de la mencionada localidad, mientras dure la licencia concedida al titular Sr. Secundino Reales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4016—G.

SALTA, Agosto 22 de 1956.

Expte. Nº 7506/56.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor F. del López, al cargo de Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de Coronel Moldes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4017—A.

SALTA, Agosto 22 de 1956.

Exptes. Nos: 22.044/56 y 22.427/56.

VISTOS estos expedientes, atento a las vacantes existentes y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase Personal Transitorio a sueldo para servicios generales del Hogar del Niño —categoría séptima—, a la Srta. Leonor Zelaya —L. C. Nº 0661.109—, a partir de la fecha en que tome servicio, y para ocupar la vacante producida por renuncia de la Srta. Antonia Cármenez. (Expte. Nº 22.044/56).

Art. 2º — Designase Feón de Pátió —Personal de servicio transitorio a sueldo —categoría sexta— del Hogar del Niño, al señor Héctor Fernando Barboza —C. I. Nº 93.380 Pol. de Salta—, a partir de la fecha en que tome servicio, y en la vacante por renuncia de don Julio López.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4018—A.

SALTA, Agosto 22 de 1956.

Exptes. Nos: 22.266/56, 22.333/56 y 22.069/56.

VISTO en estos expedientes los reconocimientos de servicios solicitados para los doctores Mario Salim, Domingo Costanzo y Roberto Osvaldo Bonari; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro, favorablemente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Domingo Costanzo, L. de E. Nº 2.905.150, como Oficial 7º —Médico de Consultorio— de la Oficina de Pedagogía de la Dirección General de Sanidad, por el término de tres (3) días, a contar desde el día 4 de junio del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Eduardo Villagrán que se encontraba con licencia por enfermedad. (Expte. Nº 22.266/56).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Mario Salim, L. de E. Nº 7.221.603, por una (1) guardia, como Oficial Mayor —Médico de Guardia— del Hospital del Señor del Magro el día 30 de junio del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Pascual Ascencio que se encontraba con licencia por enfermedad. (Expte. Nº 22.333/56).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Roberto Osvaldo Bonari, L. de E. Nº 3.388.459, como Oficial Mayor —Médico de Guardia— de la Asistencia Pública, por el término de veinte (20) días hábiles a contar desde el día 2 de julio ppdo., en razón de haberse desempeñado, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Olinio Herrera que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 22.069/56).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser aten-

dido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Cermán O. López

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 4740—A.

SALTA, Agosto 16 de 1956.

Expte. Nº 14.446]56.

VISTO la necesidad de proveer libros con destino a los niños que se encuentran internos en el Hogar Escolar "Dr. Luis Linajes"; atento al informe producido por Sección Asistentes Sociales y Departamento Contable de este Ministerio, respectivamente,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio liquidará, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, la suma de \$ 1.264.50 m/n. (Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos con 50/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe proceda a comprar los siguientes útiles escolares:

21 Ejemplares Colegial Lectura para 1er. grado superior.

11 Ejs. Lectura Felix Lectura para 2º grado superior.

4 Ejs. Voces Cordiales Lectura para 3er. grado superior.

4 Ejs. Manual Estrada para 3er. grado superior.

4 Ejs. Manual Estrada para 4º grado superior.

4 Ejs. Horizontes Nuevos para 4º grado superior.

- 50 Sobres papel glasé
10 Escuadras de madera
10 Transportadores
100 Sobres Comerciales.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 5 "Ayuda Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 4741—A.

SALTA, Agosto 16 de 1956.

Expte. Nº 5460]56.

VISTO la solicitud de ayuda que corre agregada a este expediente; y atento a los in-

formes producidos por la Sección de Asistencia Social y Departamento Contable de este Ministerio, respectivamente,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Ochocientos Ochenta y Tres Pesos M. Nacional (\$ 883.—), a la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, a efectos de que con dicho importe proceda a adquirir los artículos y mercaderías que se detallan a fs. 10 de estas actuaciones, con destino al beneficiario Dn. Victoriano Sánchez, en concepto de ayuda.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 4742—A.

SALTA, Agosto 16 de 1956.

VISTO el informe del Sr. Interventor de la Dirección General de Sanidad, referente a la situación creada en el Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, al haber viajado a la Capital Federal el Director de dicho establecimiento, Dr. Alberto Lauandos, para someterse a una urgente intervención quirúrgica; y atento a la autorización concedida telegráficamente por esa Intervención con fecha 11 de julio p.pdo., para que el Dr. Carlos Enrique Navarro se haga cargo interinamente de la Dirección de dicho Hospital,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El actual Oficial 3º —Médico Auxiliar del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán— Dr. Carlos Enrique Navarro, (L. E. Nº 3.685.974) deberá continuar interinamente, a cargo de la Dirección del citado establecimiento, mientras dure la ausencia del titular del cargo, Dr. Alberto Lauandos.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 4743—A.

SALTA, Agosto 16 de 1956.

Expte. Nº 21.897]56.

VISTO en este expediente las planillas de viáticos, presentadas por el Auxiliar 6º —Peón de Brigada de Profilaxis— don Manuel Tejerina, por su jira integrando la Brigada que realizó trabajos de desinfección, en la localidad de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido entre el 27 de noviembre y ocho de diciembre de 1953; atento a lo informado por

Servicio Médico de Campaña, y Departamento Contable de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar el gasto de Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 720.—), correspondiente a doce (12) días de viáticos, devengados por el Auxiliar 6º —Peón de Brigada de Profilaxis— don Manuel Tejerina, por su jira integrando la Brigada que realizó trabajos de desinfección, en la localidad de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido entre el 27 de noviembre y 8 de diciembre del año 1953, de conformidad a las planillas que corren agregadas al presente expediente.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 4744—A.

SALTA, Agosto 16 de 1956.

Expte. Nº 22.463]56.

VISTO la Resolución Nº 90 elevada por la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital a efectos de su aprobación, y atento a las necesidades en dichos Servicios Hospitalarios,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 90 de fecha 3 de agosto en curso, dictada por la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital, cuya parte dispositiva textualmente dice:

"Art. 1º — Llámase a concurso de Títulos, Antecedentes y Trabajos por el término de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha, para optar al cargo de Médico Hematólogo y Hemoterapeuta del Hospital del Señor del Milagro".

"Art. 2º — Los interesados deberán presentar su solicitud y documentación respectiva en la Oficina de Secretaría de la Intervención de los Hospitales de la Capital, de 8 a 14 horas".

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 294—G.

SALTA, Agosto 21 de 1956.

VISTO las planillas de licencia por enfermedad del personal de Jefatura de Policía; y atento a los certificados respectivos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder licencia por enfermedad al siguiente personal de Jefatura de Policía de la Provincia:

E. Eusebio Cifuentes, treinta y seis (36) días, con anterioridad al día 26 de abril p.pdo.;

Juan T. Alvarez, quince días, con anterioridad al 23 de mayo ppdo., y cuarenta y dos (42) días desde el 7 de julio del año en curso;

Secundino C. Zerpa, sesenta (60) días, con anterioridad al 1º de junio del año en curso;

Santos Liendro, treinta (30) días, con anterioridad al día 5 de julio ppdo.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MARIA RUDA

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 295—G.

SALTA, Agosto 21 de 1956.

Expte. Nº 7411/56.

ATENTO a lo solicitado por la Secretaria General de la Intervención Federal, en Memorandum Nº 32, de fecha 3 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar el viaje por el interior de la Provincia, en jira de inspección, realizado durante los días 18 al 23 del mes de julio ppdo., por los señores: Sr. Oscar Alvarado, Secretario Privado del Sr. Interventor; Simeón Lizárraga, Sub-Secretario de Asuntos Gremiales; Juan Antonio Astudillo, Sub-Director de Turismo y Cultura y Víctor Aban, Oficial 5º, de Informaciones y Prensa; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidarles el importe de viáticos que respectivamente a cada uno le corresponda, é imputarse el gasto al Anexo B—Inciso 14— Ítem 2— Parcial 4º— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º — Dese al Libro de Resoluciones y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14363 — REP. Expte. 524/53. — ANTONIO ANDUJAR (OLIVARES s. r. p. — 68,2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO ANDUJAR OLIVARES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5 l/segundo a derivar del río Colorado por el canal matriz de la Colonización A., 10 Has. del inmueble "Lote 57 de la Colonia B" catastro 756, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán.

Salta, 24 Agosto de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 27/8 al 7/9/56

Nº 14356 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Simón Abraham tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 5,83 litros por segundo proveniente del Canal Municipal

de la ciudad de Orán, 11. Has. 1120 m2. de su propiedad "Manzanas 7— 8— 40— 41— 65 y 69 catastro 2447", ubicada en Orán.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/8 al 6/9/56.

Nº 14333 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Benjamín Madariaga tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con una caudal de 6,3 l/segundo proveniente del río Juramento, 12 Has. de su propiedad catastro 983 Dpto. Metán.

SALTA, Agosto 20 de 1956:

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/8 al 3/9/56.

Nº 14311 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Cristofani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con la mitad del caudal del Río Chuscha en turno mensual de veinticuatro horas, 7 Has. 9416 m2. de su propiedad "Esteco", Catastro 99, ubicada en La Banda (Cafayate).

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 14 al 29/8/56.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1.361 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a Licitación Pública para el día 12 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente sin fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de los sobres que contengan las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 343: SERVICIO DE AGUAS CORRIENTES LA CALDERA, que cuenta con un presupuesto básico de m\$n. 110.465,26 m/n. (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 26/100 MONACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de A. G. A. S., San Luis Nº 52, o retirados previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional).

LA INTERVENCIÓN DE A. G. A. S.

Salta, agosto de 1956.

e) 27 al 31/8/56.

Nº 14326 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE.

LICITACION PUBLICA Nº 368/56

Por el término de 10 días a contar del 17 de agosto de 1956 llámase a Licitación Pública Nº 268, para la contratación de la mano de obra para el Acondicionamiento de Materiales en Almacenes General Mosconi, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de Contratos de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 28 de agosto de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio \$ 40.— m/n. (CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 20 al 28/8/56

Nº 14360 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE.

LICITACION PUBLICA Nº 267/56

Por el término de 10 días a contar del 24 de agosto de 1956 llámase a Licitación Pública Nº 267/56, para la contratación de la mano de obra para la Construcción de Muros de Contención y veredas en Playa Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F., sita en Campamento Vespucio, el día 4 de Setiembre de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F., sita en Campamento Vespucio, Salta y Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 45,00 m/n.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 24/8 al 4/9/56

Nº 14306 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — LICITACION PUBLICA YS. Nº 265.—

Por el término de diez días a contar del 12 de agosto del cte. año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 265, para la adquisición de repuestos para camionetas Internacional K. B. 1, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 27 de agosto de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y de más consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y. P. F. (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 13 al 27/8/56

Nº 14287 — AERONAUTICA ARGENTINA — CUARTEL MAESTRE GENERAL — DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA —

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación: Lic. Púb. Nº 20/56. Provisión, armado e instalación de siete (7) casas prefabricadas para la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos en distintos lugares del país. Precio Documentación Técnica: m\$n. 10. Vencimiento: 31 de agosto de 1956 a las 15 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle J. E. Urquiza 754, Ciudad, y en los Juzgados Nacionales de la Provincia de Chaco, Salta, Mendoza, La Pampa y Corrientes. Depósito de garantía: 1 o/o de la propuesta.

e) 8 al 30/8/56

LICITACION PRIVADA

Nº 14365 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE
AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación privada para el día 4 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente s. fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 330: AMPLIACION RED CLOACAL EN CALLE LAPRIDA ENTRE ALVARADO Y URQUIZA DE ESTA CAPITAL a ejecutarse bajo el regimen de "obra por cuenta de terceros" y cuenta con un presupuesto básico de \$ 16.354,80 m/n. (Diez y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con 80/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser consultados sin cargo en el DPTO. DE INGENIERIA (Div. Obras Sanitarias) de A.G.A.S. calle San Luis Nº 52.

LA INTERVENCION DE A.G.A.S.
Salta, Agosto de 1956.

e) 27/8/56.

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 14364 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ESCOBAR para que hagan valer sus derechos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario — Salta, 21 de Agosto de 1956.

e) 27/8 al 9/10/56

Nº 14355 — SUCESORIO: El señor Juez de 5ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. Antonio Plasencia.

SALTA, Agosto 21 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14353 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Instancia, Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don Luciano Serrano y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 7 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14349 — EDICTO SUCESORIO.

Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Norma Violeta González Pérez de Etienot.

SALTA, 20 de Julio de 1956.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14347 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de José Cristofani, Pepina Cristofani de Cristofani.

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14346 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Natividad Reralta, por treinta días. Salta, 13 de Agosto de 1956.

GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14336 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos de don ALBERTO RAM. S para que hagan valer sus derechos en juicio.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/8 al 27/9/56

Nº 14321 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de don Víctor Antonelli y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 16/8 al 1º/10/56.

Nº 14315 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. cita por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Nicolás Dragisich — Salta, 10 de Agosto de 1956.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 14/8 al 28/9/56.

Nº 14307 — El señor Juez Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Alcira Acosta de Nogales.

SALTA, Agosto 9 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 13/8 al 27/9/56

Nº 14302 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Uvilla ó Juan Ladislaw Uvilla.

SALTA, 16 de Julio de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 10/8 al 26/9/56.

Nº 14294 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Odilón Aguirre ó Odilón Aguirre.

SALTA, Agosto de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 9/8 al 25/9/56.

Nº 14293 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, declara abierto el juicio sucesorio de Don Carlos Alberto D'Andrea, y cita y emplaza por treinta días a los interesados.

SALTA, 8 de Agosto de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 9/8 al 25/9/56.

Nº 14292 — El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Armentogot.

SALTA, Agosto 8 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 9/8 al 25/9/56.

Nº 14290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Félix José Cantón.

SALTA, Agosto 3 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 9/8 al 25/9/56.

Nº 14289 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos o Carlos Delfin Etcheverry.

SALTA, Agosto 8 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

9/8 al 25/9/56

Nº 14288 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Camacho.

SALTA, Agosto 8 de 1956.

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.

e) 9/8 al 25/9/56.

Nº 14256 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Erazo y Rosa o Rosalía Gasasola de Erazo.

SALTA, Agosto 1 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 3/8 al 19/9/56.

Nº 14249 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de doña JULIA COPA DE POVOLI y cita y emplaza por 30 días a todos los interesados. — Salta, 31 de Julio de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 1/8 al 17/9/56.

Nº 14225 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos de don Manuel Mingo.

SALTA, Julio 25 de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 31/7 al 12/9/56

Nº 14224 — Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Gutierrez.

SALTA, Julio 23 de 1956.

Waldemar A. Simensen — Escribano Secretario

e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14223 — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel R. o Manuel Rosario Costilla.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14210 — SUCESORIO: Daniel Ovejera Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del doctor JUSTO JUAN AGUILAR ZAPATA, cuyo sucesorio se ha declarado abierto.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.
e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14209 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALONSO OLIVERA o RAMON ALONSO.

SALTA, 27 de Julio de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 30/7 al 11/9/56.—

Nº 14203 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Catalina Cañizares, por el término de 30 días.

SALTA, Julio, 13 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 27/7 al 10/9/56.—

Nº 14202 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Meriles.— Secretaria a cargo del autorizante.— Salta, 25 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 27/7 al 10/9/56.—

Nº 14190 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Civil y Com. Dr. DANIEL OVEJERO SOLA cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. ANA GIMENEZ DE RUANO por treinta días.

SALTA, Julio 24 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario
e) 25/7 al 6/9/56

Nº 14188 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ángel J. Vidal, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de los esposos don ANTONIO ó JOSE ANTONIO SORIA y doña MARIA ANGELA MEDINA DE SORIA Salta, Julio 20 de 1956.

Waldemar Simesen — Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56

Nº 14183 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sixto Alfonso Felipe Mosca.— Salta, Junio 6 de 1956.—

ANIBAL URRIARRI, Escribano Secretario.—
e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14182 — SUCESORIO.

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Pedro Nolasco Miranda, y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 19 de Abril de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14181 — SUCESORIO.

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Juan Toledo y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 17 de Abril de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14180 — SUCESORIO.

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Azucena Miranda y cita por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 10 de Abril de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14175 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a todos los sucesores ó acreedores de Francisco Humacata y Fernina Miranda de Humacata SALTA, Julio 16 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.—

e) 24/7 al 5/9/56.—

Nº 14172 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Aurelia Cuenteresados.—

ca de Navamuel y cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Aurelia Cuenteresados.—

SALTA, 20 de Julio de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 23/7 al 4/9/56.—

Nº 14171 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Torra, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto, bajo apercibimiento de ley.— Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño".

SALTA, 17 de Julio de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario

e) 23/7 al 4/9/56

Nº 14168 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Carlos Augulo y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, Julio 2 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 20/7 al 3/9/56.—

Nº 14160 — SUCESORIO: El Señor Juez

de 5ª Nominación Civil Dr. Daniel Ovejero y acreedores de MIGUEL ARGENTINO BLASCO, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Julio Solá cita y emplaza por 30 días a herederos

17 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario

e) 19/7 al 31/8/56.

Nº 14159 — SUCESORIO.

Angel Vidal, Juez 1ª Instancia 4ª nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Caden.

SALTA, Julio 11 de 1956.

W. Simesen — Secretario
e) 19/7 al 31/8/56

Nº 14148 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Erminia ó Erminia del Carmen Medina de Acosta ó Herminia del Carmen Medina de Acosta.— Salta, Julio 11 de 1956.—

ANIBAL URRIARRI, Escribano Secretario.—
e) 18/7 al 30/8/56.—

Nº 14138 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, Dr. Angel Vidal, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CATALAN.

Salta, Julio 13 de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 17/7 al 29/8/56.—

Nº 14135 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BAEZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 13 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 17/7 al 29/8/56.—

Nº 14126 — EDICTO SUCESORIO: El señor

Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Andrés Torrejon:

SALTA, Febrero 10 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 16/7 al 28/8/56

Nº 14125 — EDICTO SUCESORIO: El señor

Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Dr. José G. Arias Almagro, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Luis Gimeno Rico: Salta, mayo 30 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 16/7 al 28/8/56

Nº 14174 — TESTAMENTARIO.

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Vázquez de Corbalán y en especial a los herederos instituidos por testamento llamados Beatriz Toledo de González, Silvia Celedonia Toledo de Uncos y Helvecia Toledo de Caba.— Salta, Julio 23 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 24/7 al 5/9/56.—

POSESION TREINTAÑAL**Nº 14247. — POSESION TREINTAÑAL:**

José Arias Almagro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que el Señor Julio Zuleta ha solicitado declaración treintaña de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimensiones: NORTE: Propiedad de María Luisa C. de Román en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 483, de Ramón Calvet); SUD: Propiedad de Esteban Calvet en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 596 de Pedro Moisés); ESTE: Arzobispado de Salta, en una extensión de 11.62 mts. (según catastro part. 596 de Pedro Moisés, part. 173 Arzobispado Salta); OESTE: ex calle Eva Perón en una extensión de 11.62 mts., o sea una superficie de más o menos 763.32 mts². o la que resulte dentro de los límites descriptivos. — SALTA, 31 de Julio de 1956. —

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 19/8 al 17/9/56. —

Nº 14165 — EDICTO POSESORIO. —

Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Noñal promovido por Ramón Isidro Manziar sominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal inmueble denominado "Icuarenda", ubicado en Departamento General San Martín, catastro 175, con mil diecinueve hectáreas, nueve mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados, trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, finca Timboirenda, de Bonillo y Miranda; Este, río Itiyuro; Sud, finca Icuarenda de Rogelio Barroso, antes de Carolina de González; Oeste, fincas Pichanal y Chilcar, de Bonillo y Miranda. — Salta, 18 de Julio de 1956. —

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. —

e) 19/7 al 3/9/56. —

DESLINDE MENSURA**AMOJONAMIENTO****Nº 14259 — EDICTOS DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO.**

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se ha presentado solicitando el deslinde mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Icuarenda o Salta María o Buena Vista" ubicado en el Partido de Itiyuro Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Homuaido Montes; Sud, herederos de Pedro Barroso; Este, Sucesión de Luis de los Ríos y Oeste, Río Itiyuro, lo que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación dicto la siguiente providencia. "Salta, Abril 19 de 1949. De conformidad a lo informado a fs. 11 cítese por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las ope-

raciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. Oficiese a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A. E. Austerlitz. "Salta, Febrero 29 de 1956. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Conforme a lo solicitado en el punto tercero apartado a) Designase en lugar del perito Martearena al propuesto Agrimensor Norberto Graciano De Palma quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia al b, c, y d, como se pide. Si B: y c y Vale. — Adolfo D. Torino. — Salta, Julio 26 de 1956. Edictos Publicarse Boletín Oficial y Forp Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/8 al 19/9/56

REMATES JUDICIALES**Nº 14359 — Por MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL — Máquina hormigonera y camión

El 30 agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA Vs. JULIO CESAR MARTIN procederé a vender sin base d'neró de contado una hormigonera nueva con motor a explosión y un camión Belford M36 motor 443.432 patente 1929 en poder del depositario judicial Julio César Martín, 20 de Febrero 43 Tartagal. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24 al 30/8/56

Nº 14358 — Por ARTURO SALVATELLA

JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

BASE \$ 40.000. —

El día 27 de Setiembre de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 157, ciudad, remataré con la base de CUARENTA MIL PESOS mjn. el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Deán Funes 1639 entre Ignacio Ortiz y Leandro N. Alem, hoy Gurruchaga, designado como lote 9, manzana 36, con extensión de 12 mts. de frente por 51 ms. de fondo, o sea una superficie de 612 ms², limitando Este, calle Deán Funes; Oeste, lote 4; Norte, lote 12 y Sud, lote 10. El inmueble se compone de 2 plantas, material cocido, faltándole revestir puertas y pisos. Título folio 374, asiento 2, libro 8 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: Partida 7976 — Sección A — Manzana 71 — Parcela 7 — En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Vicente Melo vs. Leccadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández". Exp. 20416 — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24/8 al 17/9/56:

Nº 14345 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE. —

El día 8 de Septiembre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré SIN BASE, un convertidor de corriente continua a alternada, marca "Rotary Converter", en funcionamiento, pudiendo revisarse en Buenos Aires 102, Ciudad. Depositario, Judicial: Jorge Saade. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría Nº 2 en juicio "Petrel S. A. C. e I. vs. Saade José", por Exhorto del Sr. Juez Nacional de Paz de la C. Federal, a cargo del Juzgado Nº 36. En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 23 al 27/8/56.

Nº 14341 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE. — BALANZA AUTOMATICA Y CORTADORA DE FIAMBRES. —

El día 11 de Septiembre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE, una balanza automática marca "Zeller" Nº 11725, capacidad 15 kilos, con abanico lateral y una cortadora de fiambres a mano, marca "Völmär", Nº 6543210, ambas en buen estado de funcionamiento. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en juicio "Preparación de Via Ejecutiva (hoy ejecutivo), Ledesma Sugar States And Refining Company Limited vs. De Mingo Esperanza". — En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 23/8 al 3/9/56.

Nº 14332 — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 24 de Agosto de 1956, a las 11 hs. en escritorio Trinquira 325, remataré con la BASE de \$ 9.800. — mjn. equivalente al monto de la deuda ejecutada, los siguientes bienes:

- 1 Columna sonora B. P. A. S. Nº 272, instalada frente estación ferrocarril, construida de hormigón armado, con puerta de metal marca LLAVE Nº 273, con línea eléctrica, con tablero medidor de madera, con línea telefónica, en perfecto estado conservación;
- 4 Parlantes B. P. A. S. Nºs. 274, 275, 276 y 277 respectivamente;
- 1 Amplificador de 25 volts., ambas corrientes, con farolas metálicas, B. P. A. S. Nº 278, en buen estado conservación;
- 1 Columna sonora B. P. A. S. Nº 279, instalada en Plaza Güemes, const. hormigón armado, con puerta metal marca LLAVE Nº 280, con línea eléctrica, tablero medidor de madera, línea telefónica, en perfecto estado conservación;
- 4 Parlantes B. P. A. S. Nºs. 281, 282, 283 y 284 respectivamente;
- 1 Amplificador 25 volts., ambas corrientes, con farola metálica B. P. A. S. Nº 285, en perfecto estado conservación;
- 1 Columna sonora B. P. A. S. Nº 287, instalada en Plaza Belgrano, const. hormigón armado,

puerta metal LLAVE N° 287, línea telefónica, línea eléctrica, tablero medidor madera, en perfecto estado conservación;

4 Parlantes B.P.A.S. N°s. 288, 289, 290 y 291 respectivamente;

1 Amplificador 25 volts., ambas corrientes, farola metálica B.P.A.S. en buen estado conservación.

La venta se efectuará en un solo lote.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Los bienes objeto del remate se encuentra en poder del depositario judicial en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, don de pueden examinarse en horas de atención al público establecidas en dicho banco.

ORDENA: Sr. Juez C.C. 1° Nom. en autos "EJECUTIVO-BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL VS. PEDRO MATAR".

EDITOS: B. Oficial y Norte, tres días.

Jorge Raúl Decavi — Martillero

e) 21|8 al 24|9|56

N° 14322 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "EL CEDRAL" EN DEPARTAMENTO ORAN.

El 8 de Octubre de 1956 a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 77.777.77 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a una tercera parte, que le corresponde a don Emilio Ramón Vila, sobre la finca denominada "El Cedral", ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta. Extensión: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 mts.2. Títulos: Folio 125, Asiento 1 del Libro 27 de R. I. Orán. Partida 4690. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. 5° Nominación en juicio "Ejecutivo — Tarena, José Aniceto vs. Vila, Emilio Ramón". En el acto del remate 20% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 16|8 al 1°|10|56.

N° 14320 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPON — BASE \$ 3.400.—

El día 2 de Octubre de 1956 a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Cuatrocientos Pesos M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, jurisdicción del Dpto. de Metán de esta Provincia, el que se encuentra individualizado como lotes Nos. 1 y 13 de la Manzana A del plano archivado en Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el N° 217 del Legajo de Planos de Metán y que en conjunto tienen la siguiente extensión 26.50 mts. de frente por 28.50 mts. de fondo. Superficie 766.65 mts.2. y dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con fondos de los lotes Nos. 2 y 3; al Este, Lote 17; al Sud Camino Nacional y al Oeste calle pública. Título a folio 29 asiento 1 del libro 23 de R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral: Partida 1593 — Valor fiscal \$ 5.100. ambos lotes. El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta

del mismo. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia 3° Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo— Juárez, Pedro Segundo vs. Fernando Peralta.— "Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.

e) 16|8 al 1|10|56

N° 14316 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — FINCA OSMA.

El día viernes 28 de Septiembre a horas 17.30 en mi Escritorio calle Buenos Aires 93, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 136.039.93 m/n. la finca denominada Osma o San José de Osma, ubicada en el Dpto. La Viña de esta Provincia, con una superficie de 7.757 Has. 4.494 mts.2. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo Osma y campo nacional que va del pueblo de Dhicoana a Coronel Moldes; Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud Oeste con finca "Hoyadas" y "Alto del Iardoon" de Juan López; y Oeste con cumbres de la serranía que la separa de la finca "Potrero de Díaz de El Alazán S. R. L." — Títulos de dominios inscriptos a fl. 97 as. 1, Libro 3 R. I de La Viña. Catastro Partida 420 La Viña. Ordena Sr. Juez de 1° Nominación C. y C. en autos: "Ejecutivo — Lautaro S. R. L. vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga" Expte. N° 35.451|955.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 14|8 al 28|9|56.

N° 14314 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN.

El día 5 de Octubre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, ciudad, rematara CON BASE de \$ 12.466.66 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a las 7|10 partes indivisas, sobre un terreno con casa ubicada en ciudad Orán, con 16.57 mts. de frente a la calle Muerer Pellegrini (hoy Avda. San Martín), por 35 mts. de fondo, que corresponde a don Domingo Juárez. Títulos: Folio 183, Asiento 1, Libro 24 R. I. Orán — Partida 2599. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. 4° Nominación en juicio "Ejecución de Sentencia — Salinas Catalina vs. Juárez Domingo" — En el acto del remate 20 por ciento de seña a cuenta precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14|8 al 28|9|56.

N° 14305 — POR MIGUEL C. TARTALOS HERMOSEA CASA EN ESTA CIUDAD JUDICIAL — BASE \$ 31.933.20 —

El día 2 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero N°

418, remataré con la base de \$ 31.933.20 pesos, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Deán Funes esq. O'Higgins N°s. 1101 y 1105. Mide 21,40 mts. por 21,80 mts.; limitando; Norte: propiedad de la deudora; Sud: calle O'Higgins; Este: calle Deán Funes; y Oeste: con propiedad de la deudora; Título: inscriptos a folio 166, asiento 4, del Libro 12 del R. de I. de la Capital; Partida N° 7121.— En el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, juicio: Ovejero Linares, Alicia vs Flores, Hermelinda Ayejes de, Ejecutivo; Expte. N° 18026.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

Miguel C. Tartalos, Martillero Público.—

e) 13|8 al 37|9|56

N° 14272 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO.

JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 79.600.00.

El Día 25 de Setiembre de 1956 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, con la Base de setenta y nueve mil seiscientos pesos moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble rural denominado "La Merced de Arriba" o "La Merced de El Encón", ubicada en el Partido de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, de esta Provincia, la que tiene una extensión de 437 Hectáreas 5.564.73 mts.2. y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la ruta N° 51 que va de La Silleta a Campo Quijano; en otra parte con camino Provincia, al Aeropuerto y para el Río Ancho.— Al Sud finca "Colón" o "Molino de La Fama" de Villa Hnos. y con parte de la finca "Santo Domingo" de Tomás Ruiz; Al Este con camino Provincial que une la ruta N° 51 con el lugar denominado "Tres Acequias", en el departamento de Cerrillos, pasando por la finca "San Luis" y al Oeste con los potreros N°s. 15 y 24 y el llamado "Campo Chico" de propiedad de Hernán René Lozano y con la ruta N° 51 que la separa del potrero número 5, según título registrado al folio 15 asiento 1 del libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Dcción. Gral. de Inmuebles bajo N° 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma.— La Propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Hernán René Lozano y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse Nomenclatura Catastral: Partida N-385.— Valor fiscal \$ 119.400.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortíz, Abel, Expte. N° 35.845 35 2° Overpo".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

SALTA, Agosto 3 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario.

e) 7|8 al 21|9|56.

Nº 14192. — Por: ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL — BASE \$ 66.666.66.

El día 19 de setiembre de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la propiedad denominada "Algarrobal" o "Laguna Blanca" o "Guanaco Pozo", situada en el Partido de Balbuena, Dpto. de Anta, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Alazan o Alazan Pozo de Corbet Hermanos; Sud, Río Pasaje; Este, propiedad de Liberata Velarde de Alvarez y en una parte doscientos metros al Norte del camino que va a Santiago del Estero, propiedad de Pablo Cuéllar y Oeste, propiedad de María I. Cuéllar de Vizcarra, compuesta de una superficie de mil trescientas cuarenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados. — Título inscripto a folio 401, asiento 1, libro 3 R. I. Anta. — Nomenclatura Catastral: Partida 590. — En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Honorarios: Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs. Victoria N. de Gallac. — Expte. Nº 15.182/53. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Noite.

e) 25/7 al 6/9/56.

Nº 14184. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPÓN. — BASE \$ 17.000. —

El día 5 de Setiembre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré con la Base de Diecisiete Mil Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, Dpto. de Metán de esta Provincia. Mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte propiedad de Fernando Alemán; al Oeste con propiedad de Gamalia Rufino y al Este y Sud con calles públicas. Título inscripto al folio 361 asiento 2 del libro 5 de R. de I. de Metán. — Partida Nº 493 Dpto. Metán. — Valor fiscal \$ 25.500. — El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Sucesorio de Aniceto Joaquín". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Noite.

e) 24/7 al 5/9/56.

Nº 14173. — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA. — El día 7 de Setiembre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad; remataré CON BASE de \$ 66.733.33 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zuñiga de García. — Ti-

tulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana. — Catastro Nº 421. — Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Charge José Eñías vs. García Juana Zuñiga de. — Expte. Nº 233/956. — En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 24/7 al 5/9/56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14304. — CITACION A JUICIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, en autos: "Adopción del menor Antonio Hipólito Acosta s/p. Ruperto Baltazar Cuevas y Ofelia Baigorri de Cuevas", Expte. Nº 612/1956, cita por veinte días a don José Angel Acosta, para que comparezca a contestar la demanda de adopción del menor Antonio Hipólito Acosta, promovida por sus tenedores, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, y de acordarse la adopción si fuera procedente (art. 90, Proc. C. y C.) Salta, 7 de Agosto de 1956.

e) 13/8 al 11/9/56.

Nº 14299. — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil, cita por 30 días a Josefina Silva de Osorio, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Cacciabue Rita Betella de, c/ Josefina Silva de Osorio. — Prep. vía ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor oficial. — Salta, 7 de Agosto de 1956. —

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. —

e) 10/8 al 11/9/56.

Nº 14262. — EDICTO CITATORIO. —

El doctor Lidoro Almada Leal, Vocal del Exmo. Tribunal del Trabajo, en autos: "Tercera: Gimenez, Blas en juicio: Segobia Hipólito; Garro, Angela Rosa; Vazquez, Basilia; Medina, N. y otros vs. Manuel Carrascosa cita y emplaza por 20 días a don Manuel Carrascosa para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Ad-Liten. — Salta, Julio 28 de 1956

Manuel A. J. Fuénbuena — Escribano Secretario.

e) 3/8 al 3/9/56.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14357. — EDICTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico a los señores Gerardo Cayetano Sartini; Luis José Sartini y Alberto Jesús Sartini que en la ejecución que le sigue el doctor Ernesto Pas Chain en Expte. 21.033/56; el Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro del capital reclamado, intereses y costas. — Salta, Agosto 23 de 1956. — WADEMAR SIMESÉN — Secretario.

e) 24 al 28/8/56.

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

Nº 14351. — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la Ciudad de Salta a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los comparecientes Sres. Arquitecto Alberto Furió, argentino; casado, con domicilio en la calle Caseros Nº 1315; Ingeniero Juan Ramón Domingo Saravia, argentino, casado, con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 451; Ingeniero Juan Rafael Martínez, argentino, casado con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 1221; y el Ingeniero Arturo Moyano, argentino, casado, con domicilio en la calle Juan M. Leguizamón Nº 538; todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han convenido en formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

1º). — CONSTITUCION Y NOMBRE DE LA SOCIEDAD. — Queda constituida en la fecha entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "INGAR" - Ingeniería y Arquitectura - Organización Técnica - Inmobiliaria - Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad limitada, que se regirá por estos estatutos, con arreglo a la Ley Nº 11.645.

2º). — OBJETO DE LA SOCIEDAD. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros: a). Proyecto y dirección de Obras Civiles, Viales, Hidráulicas Electromecánicas y de Urbanización, Mensuras Subdivisiones de tierras y lotos; Feritajes y Asesoramientos; b). — Administración de Propiedades Compra y Venta, de Inmuebles; c). — Comisiones, consignaciones y representaciones comerciales; d). — La Sociedad tiene además capacidad jurídica para realizar los siguientes actos sin que esta enumeración tenga carácter limitativa sino simplemente enunciativa; comprar, vender y gravar bienes muebles o inmuebles, hacer toda clase de operaciones Bancarias con los bancos nacionales ó extranjeros; e). — Realizar todos los demás actos jurídicos que por este contrato puedan formalizar sus administradores (ver cláusula 8a.); f). — Realizar cualquiera otros actos de comercio o civiles lícitos que los socios por mayoría consideren ventajosos para la sociedad, a excepción de los indicados en el apartado final del Art. 3º de la Ley 11645; g). — La ejecución de obras será un objeto más de la sociedad cuando así lo resuelva la asamblea de socios. — Pero cada socio podrá actuar en forma independiente en las obras que no se presente "INGAR" quedando en este caso libre la sociedad de todo compromiso emergente de las obligaciones que el socio contraiga independientemente.

3º). — DURACION DE LA SOCIEDAD. — La Sociedad durará 5 años a contar desde la fecha. Vencido el plazo, si ningún socio hubiera hecho manifestación en contrario en la forma estipulada en el párrafo siguiente, la sociedad que dá prorrogada por otro periodo de 5 años, y así sucesivamente a cada vencimiento, sin necesidad de nuevo contrato. — Cualquiera de los socios podrá retirarse al vencimiento del primer periodo o de los subsiguientes, a cuyo efecto comunicará a sus consocios su decisión por

telegrama colacionado con anticipación de 6 meses como mínimo, al venimiento del período respectivo.

4º). — DOMICILIO. — La Sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Alvarado Nº 859, pudiendo cambiarlo cuando lo crea conveniente.

5º). — SUCURSALES. — La Sociedad podrá por resolución de todos los socios establecer sucursales ó agencias en cualquier lugar del país ó del extranjero.

6º). — CAPITAL SOCIAL. — El capital es de \$ 100.000 m/n. (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) que es apertado en partes iguales por cada uno de los socios. — El 50% se aportó en el acto de firmarse este contrato, según boleta de depósito expedido por el Banco Provincial de Salta; y el 50% restante ingresará a la Sociedad dentro de los 180 días de la fecha. — Corresponde al socio Arquitecto Alberto Furió \$ 25.000. — m/n. o sea 25 acciones de \$ 1.000. — m/n.; al Ing. Juan Ramón Domingo Saravia \$ 25.000. — m/n. o sean 25 acciones de \$ 1.000. — m/n.; al Ing. Juan Rafael Martínez \$ 25.000. — m/n. o sean 25 acciones de \$ 1.000. — m/n. y al Ing. Arturo Moyano \$ 25.000. — m/n. o sean 25 acciones de \$ 1.000 m/n.

7º). — AMPLACION DEL CAPITAL SOCIAL. El capital podrá ser ampliado por decisión de la mayoría, teniendo preferencia cualesquiera de los socios en proporción a sus aportes a suscribir nuevas cuotas; también se necesitará mayoría para ampliar el capital cuando ello provenga del mayor valor que adquieran las cosas del patrimonio social. — Soló por unanimidad de votos se transferirán las utilidades líquidas a la cuenta capital.

8º). — ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. — Iº). — La dirección y administración estará a cargo de los socios gerentes Saravia, Furió y Martínez y tendrán dos de ellos actuando conjuntamente y para los siguientes actos el uso de la firma social con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negocio ajenos al giro de su comercio o industria, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la sociedad, los siguientes: a). — Dirigir y administrar, además de los negocios ordinarios y cuando se adeude; c). — Adquirir a título oneroso o gratuito el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos; y de más títulos cotizables, marcas, patentes de invención; frutos, productos, mercaderías u otros valores y efectos, con facultad para pactar en cada caso de adquisición las modalidades, condiciones, cláusulas, precios, forma de pago al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer su importe y tomar la posesión de las materias del acto o de la convención; d). — Tomar en arrendamiento o subarrendando bienes muebles o inmuebles con o sin contrato escrito, adjuntando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación; con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación; pagar los alquileres; e). — Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; f). — Tomar en presta-

mo dinero, de los Bancos, de particulares, o de sociedades; y especialmente de los Bancos oficiales, préstamos de fomento, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de su cantidad; y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en rentas pública, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la forma de pago y tasa de intereses; g). — Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales dinero o valores de cualquier especie, en cuentas corriente o a premio y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; h). — Realizar toda clase de operaciones con los Bancos y demás instituciones de créditos oficiales o particulares, nacionales, provinciales que tengan por objeto; librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, ceder y negociar en dichas instituciones, bolsas o en plaza o con cualquier persona, entidad pública o privada del país, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta y demás documentos de créditos público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, girante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter, y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes; percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios; i). Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, toda clase de asuntos de su competencia; j). — Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieren por las leyes poderes especiales; k). — Designar los empleados que juzguen conveniente para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar; ascender, trasladar, despedir, y resolver todas las cuestiones derivadas de los contratos de trabajos formalizados con el personal de la Sociedad; l). Formular protestas o protestos, practicar o aprobar inventarios, avaluos o pericias, celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios y convenientes para cumplir el objeto social y modificar rescindir, rectificar ratificar, confirmar, aclarar, renovar é extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados, cuando estos actos hayan sido celebrados con la firma conjunta de dos socios gerentes; ll). — Intervenir en licitaciones públicas y privadas; m). — Constituir o reconocer prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales servidumbres y demás derechos reales, pudiendo transferirlas, renovarlas, cancelarlas.

IIº). — Será necesaria la firma de tres socios gerentes para los siguientes actos: a). — Enajenar los bienes inmuebles que forman al patrimonio social en su integridad o en lotes, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominios con facultad para pactar en cada caso de enajenación las

modalidades, condiciones, cláusulas, precios, forma de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación recibir su importe y dar posesión de las cosas materia del acto o de la convención; b). — Dar en arrendamiento o subarrendando bienes con o sin contrato escrito, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder la locación, recibir los alquileres, exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo; c) Constituir derechos reales o reconocer hipotecas, pudiendo dividirlos, transferirlos, cancelarlos, renovarlos y convertirlos; d) Hacer remisiones o quitas de deudas.

IIIº). — Las facultades de los socios gerentes son meramente enunciativas y no limitativas, entendiéndose que se les confiere a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad, quienes emplearán la razón social seguida de su firma individual respectiva.

9º). GERENTES — REMUNERACION. Los socios gerentes prestarán sus servicios a la sociedad a título oneroso. La asamblea de socios, por mayoría de votos, fijará la remuneración de los gerentes de acuerdo a los trabajos y servicios prestados y especialmente a los valores que hagan ingresar a la sociedad. De los ingresos que se obtengan por trabajos de índole técnico profesional se destinará un porcentaje o tanto por ciento a la cuenta capital y el resto se distribuirá entre los que hubieren realizado trabajo personalmente; la proporcionalidad en que se distribuirá esta ganancia será establecida en cada caso exclusivamente por la asamblea de socios.

10º). — GERENTES — REMOCION. En caso de incapacidad física, inconducta, extralimitación de facultades, culpa, negligencia o ausencia injustificada y reiterada de los Gerentes, podrá la Sociedad proceder a su inmediata remoción del cargo mediante resolución de los socios por mayoría de votos. La misma mayoría procederá a nombrar los reemplazantes, y podrá también ampliar o reducir el número de gerentes.

11º). — ASAMBLEAS, REUNIONES O ACUERDOS DE LOS SOCIOS. Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efecto de considerar el balance o inventario y el pago de las utilidades; se considerarán además los planes que elevarán los socios gerentes tendientes al mejoramiento y progreso de los negocios sociales. Celebrarán también reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de los socios o del gerente, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad o que deben resolverse según se establece en este contrato. Las citaciones se harán por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, el que firmarán los presentes. En las sesiones los socios podrán hacerse representar por mandatarios que deberán ser también socios de la Sociedad, quienes acredi-

larán su personería con cartas pòderes. La Asamblea se constituirá con los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social y sus resoluciones serán válidas y de obligatorio cumplimiento para los Gerentes de la Sociedad si se adoptan por el voto favorable de socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, salvo en los casos en que por este contrato se necesite mayor número de votos ó unanimidad, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas ó integradas. Será necesario el consentimiento unánime de todos los socios para resolver cualquier modificación de este contrato.

12º) — **CESION DE CUOTAS DE CAPITAL.** Los socios no podrán ceder parte o todas sus cuotas a terceros, o a otros socios sin la aprobación unánime de los otros socios. En este caso, los demás socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por terceros y en proporción a sus respectivos aportes de capital. Si alguno de ellos ejercitara este derecho adquiriendo una cantidad menor de cuotas, los demás socios podrán adquirir las restantes del cedente ó prorrate de sus aportes.

13º) — **FISCALIZACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.** Los socios tienen el más amplio derecho de control y fiscalización de las operaciones y podrán examinar en cualquier momento, por sí y por representantes, los libros, cuentas y papeles sociales.

14º) — **CUENTAS PARTICULARES DE LOS SOCIOS.** Los saldos acreedores o deudores de las cuentas particulares de cada socio devengarán el mismo interés que cobran los Bancos oficiales en las operaciones de descuentos.

15º) — **SOCIOS — ACTIVIDADES.** Los socios podrán dedicarse a otras actividades diferentes a las que forman el objeto social, siempre que con ello no resientan o comprometan la marcha de la Sociedad.— Los gerentes ni ningún socio podrán instalar otras industrias de la misma naturaleza que la que explota la sociedad. Cada socio podrá actuar en forma independiente y en el caso especialmente mencionado en la cláusula 2ª, apart. 1).—

16º) — **CONTABILIDAD.**— La contabilidad de las operaciones sociales se llevará de conformidad a lo prescripto en el Código de Comercio vigente y leyes conexas.

17º) — **LIBROS SOCIALES.**— La Sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán, bajo la firma de los socios, las resoluciones que éstos adopten y que deberán ser tomadas por mayoría de cuotas integradas, mientras en este contrato no se disponga lo contrario.— Además llevará los libros de contabilidad, inventarios y balances.

18º) — **BALANCES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES O PERDIDAS.**— Anualmente a fin del ejercicio y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, que podrán realizarse en cualquier momento, se practicará un balance general, el cual se pondrá de manifiesto ante los socios por el término de veinte días; transcurrido dicho plazo sin haber sido observa-

do por ellos, se considerará definitivamente aprobado si se hicieran observaciones la procedencia de ellos se decidirá por la mayoría de votos de capital. Finalizado el ejercicio anual y a fin de establecer las utilidades ó pérdidas que arroje el balance, se descontará previamente la cantidad necesaria para asegurar el pago de las retribuciones de cada socio que establezca las leyes vigentes y de las ganancias obtendidas durante el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el restante que estará cuando dicho fondo alcance a diez por ciento de capital social. El remanente de los beneficios ó pérdidas si existieren, se distribuirá o reportado por los socios en proporción de sus respectivos aportes, y abonado cuando aquellos lo resuelvan por mayoría de votos.

19º) — **DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.**— En caso de fallecimiento de algún socio la Sociedad no se disolverá.— Los sucesores del ex-socio tienen derecho a retirar de la Sociedad el capital que éste tuviera en la misma, de acuerdo al último balance.— Si entre los herederos del socio fallecido existiera alguno de profesión ingeniero ó arquitecto, éste podrá incorporarse con el capital de su antecesor y tendrá desde su incorporación los mismos derechos y obligaciones de los demás socios.— También los herederos pueden incorporar en las mismas condiciones a un tercero (ingeniero ó arquitecto) a quien le traspasarán las cuotas del ex-socio fallecido.— La Sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los casos siguientes: a) — Por expiración del término estipulado para su duración, y de acuerdo a la cláusula 3ª; b) — Por consentimiento unánime de los socios; c) — Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social.

Dejue la sociedad podrán algunos socios continuar el giro social, tomando a su cargo el activo y pasivo social, mediante la entrega a sus consocios de los haberes que les correspondieran por capital y utilidades, según el inventario y balance que se practicará al efecto.— En este caso no se computará el valor de las marcas, nombre o llave del negocio.— No llegando a este acuerdo los socios licitarán el activo y pasivo social dentro de los cinco días de resuelta la liquidación, bajo sobre cerrado, que se abrirá ante escribano público, en presencia de los socios.— Si fracasase la licitación por falta de posturas de los socios se procederá a la liquidación total de la sociedad, mediante la venta en remate público.

20º) — Fuera del caso del artículo anterior (incorporación a la Sociedad de herederos del ex-socio fallecido) solo podrá admitirse nuevos socios con la conformidad unánime de los demás.

21º) — **CUESTIONES SOCIALES** Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación de la sociedad será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia, y constituyen los socios domicilio a tales efectos en los lugares especificados en el presente contrato.

22º) — **CASOS IMPREVISTOS.**— En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán

las disposiciones de la ley 11.645, las del Código de Comercio y las demás disposiciones de las leyes nacionales.

23º) — **REFORMAS DEL CONTRATO.**— Este contrato solo podrá modificarse con el voto unánime de todos los socios, salvo que en el mismo se haya dispuesto lo contrario.

Alberto Furió - Arquitecto — Ing. Juan Ramon Domingo Saravia — Ing. Juan Rafael Martinez; Ing. Arturo Moyano.

e) 23 al 29/8/56.

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 14350 — Los que suscriben, FELIX TOMAS MELUSO, argentino y LINO DI BEZ, italiano, casados comerciantes, con domicilio en esta Ciudad de Salta, en Avenida Belgrano Nº 399 y General Güemes Nº 1210, respectivamente, únicos socios integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "MELUSO Y DI BEZ" - Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por instrumento privado del once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres é inscripta al folio cuarenta, Asiento número tres mil cuarenta y uno del libro número veintiseis de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, acuerdan lo siguiente con relación a la mencionada sociedad: PRIMERO: Habiendo transcurrido el término fijado por el contrato social para ejercitar la opción prevista en la cláusula tercera para la disolución anticipada de la sociedad se deja expresamente convenido que la expiración de la sociedad se operará el día treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—

SEGUNDO: Dejar sin efecto el domicilio constituido en la cláusula segunda del mencionado contrato social fijando el nuevo domicilio de la sociedad en la calle Bolívar número trescientos treinta de esta Ciudad de Salta.—

TERCERO: Modificar la cláusula cuarta del contrato social ampliando el capital social en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 250.000.00 m.n.) más, descompuestos en doscientos cincuenta cuotas de Un mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.00 m.n.) cada una, que suscriben los socios por partes iguales e integran en la siguiente forma: a) PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEITE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 204.477.20 m.n.) en Maquinarías, Herramientas, Muebles y Útiles de Trabajo aportadas por los socios libres de gravámenes sin retribución alguna y valuadas por los socios en la suma antes expresada y según el estado analítico que corre agregado al presente instrumento y que certificado por el Contador Titular de la Materia número cuarenta y siete de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, señor Luis Eduardo Pedrosa, forma parte constitutiva del mismo.— Dichos bienes fueron aportados por los socios el día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha de iniciación del Ejercicio Comercial, en la siguiente proporción: El señor Felix Tomás Meluso el cincuenta con sesenta y cinco por cien-

to (50,65 %) o sea CIENT. MIL. NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.910.20 m.n.) y el socio señor Lino Di Bez el cuarenta y nueve con treinta y cinco por ciento (49.35 %) o sea la suma de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 103.567.— m.n.); b) PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL — (\$ 45.522.80 m.n.), con utilidades líquidas y realizadas provenientes del Ejercicio Comercial cerrado el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco de acuerdo con el Balance General practicado en esa fecha y que corre agregado al presente instrumento como parte constitutiva del mismo, Balance este que también se encuentra debidamente certificado por el antes mencionado Contador Público. Del importe antes expresado de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 45.522.80 m.n.), corresponde al socio señor Meluso PESOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 24.089.80 m.n.), y al socio señor Di Bes PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MONEDA NACIONAL (\$ 21.433.— m.n.).

CUARTO: La ampliación de capital que se determina por la cláusula anterior debe entenderse hecha con retroactividad al día primero de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, fecha de iniciación del tercer Ejercicio.

De conformidad firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Salta a los catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. Enmendado n Vale. Sobre raspado ción del tercer ejercicio — los. Valen. Entre líneas b) Vale.

FELIX TOMAS MELUSO — LINO DI BEZ—

e) 23 al 29/8/56.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14362 — VENTA DE NEGOCIO. . .

En cumplimiento de la Ley 11867, se informa que por esta Escribanía se tramita la venta del Negocio de Fiambrería y Posada, establecido en el pueblo de Joaquín V. González, de esta Provincia, de Manuel Jalil, a favor de Juan Orquera, quien se hace cargo del activo a excepción de las cuentas a cobrar; siendo el pasivo a cargo del vendedor. Por oposición dirigirse: Mitre 163 —Metán— J. A. BARROSO, Escribano.

e) 27 al 31/8/56.

Nº 14348 — TRANSFERENCIA:

En cumplimiento de la Ley 11.867, se comunica a los acreedores para que hagan valer sus derechos que ESCOLASTICO USANDIVARIS

MOLINA vende el negocio de Bar, Restaurant y Parrillada, de la calle Córdoba 761, a PLACIDA CLARIVE PASTRANA, que se hace cargo del activo y pasivo. Para oposiciones en Alvarado 560. Salta.

e) 23 al 29/8/56.

Nº 14331 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO.

Se hace saber al comercio y terceros en general que en mi Escribanía se tramita la transferencia del negocio de almacén de propiedad del Sr. Manuel Justino Monteagudo, sito en esta ciudad calle Puyredón 1.102 esquina O'Higgins, libre de todo pasivo. Compra la Sra. Heilmelinda León de Medina. Ambos contratantes tienen su domicilio en el negocio. Para oposiciones o reclamos en el estudio notarial calle Mitre 473 —Salta.

SALTA, Agosto 20 de 1956.

Roberto Díaz — Escribano Público

e) 21 al 27/8/56

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14342 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.

La firma que giraba con el rubro ACRECIB & RAICOPULOS, con negocio de Zapatería, en calle Alvarado Nº 323. ORAN (Salta), ha quedado disuelta el 11 de Agosto de 1956, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma, el Sr. Costantino Raicópulos. Reclamaciones de Ley en el mismo domicilio del negocio.

CITAN, Agosto, 18 de 1956.

e) 23 al 29/8/56.

Nº 14340 — Se comunica que en esta Escribanía se tramita la disolución de la Sociedad que gira en esta ciudad, bajo el rubro de RENCORET Y MARTINEZ, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Fernando Rencoret, quien aporta ese activo a la SOCIEDAD COLECTIVA RENCORET Y CIA., a constituirse.— Oposiciones en esta Escribanía, donde las partes constituyen domicilio.— Eliza J. González de Morales Mly-Belgrano 906-Salta.

e) 22 al 28/8/56.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14341 — SALTA CLUB — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto del corriente año a horas 20,45 en

la sede de la entidad- calle Alberdi 734- para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General Correspondiente al ejercicio de 1955 1956.
- 3º Modificación de la cuota social.
- 4º Elección Parcial de la C.D. en los siguientes cargos: Vice Presidente 1º en reemplazo del Sr. David Abrebanel; Vice Presidente 2º, en reemplazo del Dr. Ernesto David R. Leonardi; Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Leonardo Aranibar; Pro Tesorero, en reemplazo del Sr. Pedro A. Molina; Tres vocales titulares en reemplazo de los Sres. José Trovato, Omar Seisdedos y Juan Carlos Valdíviezo; Tres vocales suplentes en reemplazo de los Sres: Federico Gaufrin, Julio Afranlie y Ramón Olloma Ginet.—
- 5º Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo de los señores Roberto Díaz como titular y Rasmi Moises como Suplente.

Dr. Demetrio J. Herrera — Presidente.

Carlos R. Avila — Secretario.

Nota: Si a la hora fijada no hubiere el número necesario para constituirse la Asamblea de acuerdo a disposiciones estatutarias, la misma sesionará una hora después con el número de socios presentes.

e) 22 al 31/8/56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

BALANCE COMERCIAL

Nº 14334

APROBADO SIN MODIFICACION EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA
EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 10 DE AGOSTO DE 1956

LA ARROJERA DEL NORTE... S. A.
SALTA

OBJET Y RAMO PRINCIPAL: Elaboración y venta de arroz, explotación agropecuario.
FECHA DE AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO: 5 de Diciembre de 1941.
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 20 de Enero de 1942.
MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 17 de Abril de 1953.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 8 de Agosto de 1951, 2 de Enero de 1952 y 22 de Julio de 1953.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 14 — INICIADO EL 16 DE MARZO DE 1955

BALANCE GENERAL AL 15 DE MARZO DE 1956

		Acciones ordinarias de un voto	
CAPITAL:			
Autorizado	m\$. 10.000.000,—		
Suscripto	" 4.000.000,—		
Realizado	" 4.000.000,—		
ACTIVO		m\$.	m\$.
DISPONIBILIDADES:			
Caja	84.904,58		
Bancos	204.061,13		285.965,71
CRÉDITOS:			
Por ventas:			
Deudores comunes	1.323.226,44		
Otros créditos:			
Anticipos a arroceros	\$ 251.896,06		
Créditos diversos	" 50.870,74	302.766,80	1.625.993,24
BIENES DE CAMBIO:			
Materias primas	546.076,80		
Materiales	646.537,44		
Productos elaborados	766.795,32		
Haciendas	900.562,51		
Sementeras	858.459,25		3.718.431,32
INVERSIONES:			
No existen			
BIENES DE USO:			
Edificios, terrenos, campos y mejoras, instalaciones, maquinarias, herramientas, muebles y útiles y rodados			
	3.287.697,36		
Amortizaciones anteriores ...	\$ 769.345,79		
Amortizaciones del ejercicio ..	178.208,57	947.554,36	2.340.143,—
Sub-total del activo			7.970.533,27
BIENES INMATERIALES:			
No existen			
CARGOS DIFERIDOS:			
Anticipos para impuestos			51.371,63
TOTAL			8.021.904,90

ENRIQUE GUTIERREZ
Presidente

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ

Contador Público Nacional

Matricul. Profesional Nº 223, Tomo Vº

FRANCISCO MEDICI
Síndico

RICARDO R. URZAGASITI

Sub-Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia

APROBADO SIN MODIFICACION EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1956

P A S I V O	m\$.n.	m\$.n.
DEUDAS:		
Comerciales:		
Proveedores	\$ 54.309.09	
Deudas comerciales diversas "	1.250.991.92	1.305.301.01
Bancarias:		
Obligaciones a pagar:		
Con garantía real	\$ 1.392.460.—	
Sin garantía real	" 850.000.—	2.242.460.—
Otras deudas:		
Por cargas sociales	147.540.93	3.695.301.94
PROVISIONES:		
No existen.		—.—
Total de compromisos ...		3.695.301.94
PREVISIONES.		
No existen.		—.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN		
EJERCICIOS FUTUROS		
No existen.		—.—
TOTAL		3.695.301.94
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS		
CAPITAL SUSCRITO:		
Acciones en circulación	4.000.000.—	
RESERVAS:		
Legal	\$ 44.000.—	
Facultativa	" 100.000.—	144.000.—
UTILIDADES:		
Saldo del ejercicio anterior ..	\$ 145.055.56	
Saldo del ejercicio	" 37.547.60	182.602.96
TOTAL		4.326.602.96
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)	m\$.n. 30.000.—	
TOTAL	m\$.n. 30.000.—	

NOTA: Los bienes de cambio han sido avaluados al precio de costo o de adquisición.

ENRIQUE GUTIERREZ
Presidente

FRANCISCO MEDICI
Síndico

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ
Contador Público Nacional
Matricula Profesional Nº 223, Tomo Vº

RICARDO R. URZAGASTI
Sub-Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia

Herramientas.	1.088.683.38	50.928.78	2.308.50	1.187.333.66	438.310.31	11.74	133.525.96	571.836.27	565.467.39
Muebles y Utiles	52.905.75	—	—	52.905.75	52.904.75	—	—	52.904.75	1.—
Rodados.....	40.529.75	—	—	40.529.75	40.528.75	—	—	40.528.75	1.—
Totales.....	3.015.740.31	274.265.55	3.308.50	3.287.697.36	769.345.79	—	178.208.57	947.554.36	2.340.143.—

ENRIQUE GUTIERREZ
Presidente

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ
Contador Público Nacional
Matrícula Profesional Nº 223, Tomo Vº

FRANCISCO MEDICI
Síndico

Denominación de la Sociedad: LA ARROCERA DEL NORTE S. A.
Balance General al: 15 de Marzo de 1956

A N E X O "E"

PROPIEDADES INMUEBLES

I N M U E B L E S	COSTO	AMPLIACIO-	MONTO	NETO	VALOR	VALUACION
	ORIGINARIO	NES Y MEJO-				
			de cos o	DO		
PROVINCIA DE SALTA: Edificios: Edificio molino, ubicado en El Galpón, comprende molino para la elaboración de arroz, depósitos para almacenamiento, carpintería, sala máquinas, taller, usina, edificios casa habitación gerente y empleados, construido en mampostería de ladrillos Sup. cubierta 3.635 m2. Edificio: establecimiento agrícola: 1 casa habitación administrador, casa obreros y capataces, galpones para guardar máquinas y materiales, construido en mampostería de ladrillos. Sup. 1.250 m2.	702.508.16	—	—	702.508.16	702.503.16	—
Terranos: Ubicado en Galpón donde se encuentra construido el molino. Sup. 55.000 m2	9.480.80	—	—	9.480.80	9.480.80	—
Fincas "Guanaco" y El Bordo" ubicadas a 15 Kms. de El Galpón y 25 Kms. de Metán. Superficie 9.900 Has.	397.122.39	—	—	397.122.39	397.122.39	—
Camp's y Mejoras: Por los trabajos de alambrado, desmonte de 1320 Has. aptas para cultivos, canales, embalses, instalaciones para hacienda vacuna y porcina, 45 Kms. de canales principales, 120 Kms. alambrados perimetrales de 6 hilos 8 viviendas de material para obreros, galpones de zinc y fibrocemento sup. 1.450 m2., 8 estufas para secado de tabaco.	584.684.49	223.341.77	142.465.—	665.561.26	665.561.26	—
TOTALES	1.693.795.84	223.341.77	142.465.—	1.774.672.61	1.774.672.61	—

ENRIQUE GUTIERREZ
Presidente

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ
Contador Público Nacional
Matrícula Profesional Nº 223, Tomo Vº

FRANCISCO MEDICI
Síndico

e) 22 al 28/8/56